



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CCCLXXVII	H. PUEBLA DE Z., VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2006	NÚMERO 1 QUINTA SECCIÓN
----------------	--	-------------------------------

## *Sumario*

### **GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado, por el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2005.

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública, presentada por el Poder Legislativo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

DECRETO del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública, presentada por el H. Tribunal Superior de Justicia, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

**DECRETO** del H. Congreso del Estado, que aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública, presentada por el Poder Legislativo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- H. Congreso del Estado de Puebla.

**LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

### EL HONORABLE QUINCUGÉSIMO SEXTO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

#### CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tiene a bien analizar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspectorá de conformidad con los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Que al efecto el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 8 fracciones I, II y III, 14 fracciones I y V y 26 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, ordenamientos legales vigentes al momento de la revisión efectuada, revisó de manera selectiva la Cuenta de la Hacienda Pública del Poder Legislativo, presentada por los CC. Lic. Rafael Moreno Valle Rosas y M.D. José Marín Dóger y Corte, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, formulando al efecto el Informe del Resultado correspondiente, en el que se detallan los ingresos y egresos de la Hacienda Pública, mismo que se pone a consideración de este Honorable Congreso para su calificación en los siguientes términos:

#### ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CONSOLIDADO

ORIGEN DE RECURSOS	
Capítulo	
IMPUESTOS	\$0.00
DERECHOS	0.00
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	211,412,680.99
EXTRAORDINARIOS	1,547,559.12
<b>Total de Origen de Recursos</b>	<b>\$212,960,240.11</b>

Efecto Neto de las Cuentas de Balance	-8,296,575.65
Efecto Cuentas de Activo	239,542.66
Efecto Cuentas Pasivo	-214,128.02
Efecto Cuentas Patrimonio	-8,321,990.29

Subtotal	204,663,664.46
----------	----------------

Saldo anterior	9,952,338.10
----------------	--------------

<b>TOTAL:</b>	<b>\$214,616,002.56</b>
---------------	-------------------------

APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo	
SERVICIOS PERSONALES	\$80,441,674.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,038,135.84
SERVICIOS GENERALES	109,643,059.33
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	1,128,698.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,369,932.92
OBRA PÚBLICA	3,513,437.22
OP. FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES	0.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS.	0.00
<b>Total de Aplicación de Recursos</b>	<b>\$211,134,938.20</b>
Saldo Final	3,481,064.36

Demostración del Saldo Final	
CAJA	177,516.84
BANCOS	2,103,547.52
INVERSIONES EN VALORES	1,200,000.00
APLICACION	<b>\$214,616,002.56</b>

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS****Cuenta Pública del Congreso del Estado de Puebla**

ORIGEN DE RECURSOS	
Capítulo	
IMPUESTOS	0.00
DERECHOS	0.00
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EXTRAORDINARIOS	118,840,412.23
	1,547,559.12
<b>Total de Origen de Recursos</b>	<b>120,387,971.35</b>

Efecto Neto de las Cuentas de Balance	-1,967,130.95
Efecto Cuentas de Activo	20,743.29
Efecto Cuentas Pasivo	288,898.88
Efecto Cuentas Patrimonio	-2,276,773.12
<b>Subtotal</b>	<b>118,420,840.40</b>

Saldo anterior	3,212,169.63
<b>TOTAL:</b>	<b>\$121,633,010.03</b>

APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo	
SERVICIOS PERSONALES	26,392,621.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,370,987.49
SERVICIOS GENERALES	84,257,730.78
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	1,128,698.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,366,740.70
OBRA PÚBLICA	3,513,437.22
OP. FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES	0.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total de Aplicación de Recursos</b>	<b>121,030,215.79</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>602,794.24</b>

Demostración del Saldo Final	
CAJA	0.00
BANCOS	602,794.24
INVERSIONES EN VALORES	0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$121,633,010.03</b>

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS****Cuenta Pública del Órgano de Fiscalización Superior**

ORIGEN DE RECURSOS	
Capítulo	
IMPUESTOS	0.00
DERECHOS	0.00
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EXTRAORDINARIOS	92,572,268.76
	0.00
<b>Total de Origen de Recursos</b>	<b>92,572,268.76</b>

Efecto Neto de las Cuentas de Balance	-6,329,444.70
Efecto Cuentas de Activo	218,799.37
Efecto Cuentas Pasivo	-503,026.90
Efecto Cuentas Patrimonio	-6,045,217.17
<b>Subtotal</b>	<b>86,242,824.06</b>

Saldo anterior	6,740,168.47
<b>TOTAL:</b>	<b>\$92,982,992.53</b>

APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo	
SERVICIOS PERSONALES	54,049,053.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,667,148.35
SERVICIOS GENERALES	25,385,328.55
SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	0.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,003,192.22
OBRA PÚBLICA	0.00
OP. FINANCIERAS Y OTRAS EROGACIONES	0.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	0.00
<b>Total de Aplicación de Recursos</b>	<b>90,104,722.41</b>

<b>Saldo Final</b>	<b>2,878,270.12</b>
--------------------	---------------------

Demostración del Saldo Final	
CAJA	177,516.84
BANCOS	1,500,753.28
INVERSIONES EN VALORES	1,200,000.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$92,982,992</b>

## REVISIÓN DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMÍA

Se estudió el manejo de los recursos recibidos por el Poder Legislativo, tomando en cuenta su aplicación a montos autorizados, todo ello dentro de los términos de ley, lo que refleja eficacia en la administración y eficiencia, toda vez que se cumplieron los programas aprobados. Lo anterior se realizó dentro de los márgenes presupuestados.

Se compararon los programas establecidos con los resultados precisados en la Cuenta Pública y el Dictamen del Auditor Externo, concluyendo que el cumplimiento de objetivos y metas fue aceptable, lo que implica un buen desempeño y buen manejo de recursos.

## CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Se comprobó que el Poder Legislativo, manejó y aplicó los recursos, al igual que los actos y operaciones de su administración, conforme al principio de legalidad.

De lo anteriormente expuesto se concluye que la Cuenta Pública que se propone para aprobación, presenta de manera razonable y confiable la información de la Hacienda Pública del Poder Legislativo, conforme a las normas de auditoría gubernamental y a las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectorá y del Informe del Resultado del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, se califica que muestra el registro de las operaciones derivadas del ejercicio del Presupuesto autorizado, de conformidad con la Ley de Egresos Estatal, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía y por consiguiente se propone su aprobación.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 56 y 64 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 17 fracción XI, 69 fracción II, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 128 y 136 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el LVI Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

## DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública presentada por el Poder Legislativo, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**EL GOBERNADOR,** hará publicar y cumplir la presente disposición, dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil seis.- Diputado Presidente.- JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MORALES.- Rúbrica.- Diputada Vicepresidenta.- BLANCA ESTELA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Diputada Secretaria.- MARÍA BELÉN CHÁVEZ ALVARADO.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- JUAN AGUILAR HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil seis.- El Gobernador Constitucional del Estado.- LICENCIADO MARIO P. MARÍN TORRES.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación.- LICENCIADO JAVIER LÓPEZ ZAVALA.- Rúbrica.